

# administración local

## AYUNTAMIENTOS

### PEDRO MUÑOZ

Aprobación inicial de la creación y modificación de las fichas de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Pedro Muñoz 2024.

Por acuerdo del Pleno de la corporación en sesión ordinaria de fecha 26 de abril de 2024, se acordó aprobar la creación y modificación de las fichas de la RPT que se detallan a continuación, en virtud del acuerdo alcanzado en Mesa General de Negociación de fecha 12 de abril de 2024:

<i>NUEVA CREACIÓN</i> <i>Denominación puesto de trabajo</i>	<i>Dot.</i>	<i>Sub.</i>	<i>C.D.</i>	<i>C.Específico</i>
Técnico de Personal y Servicios Jurídicos.	1	A2	21	36% Base de cálculo
Terapeuta Ocupacional del centro de mayores con funciones y responsabilidad de dirección.	1	A2	21	46% Base de cálculo
Auxiliar Administrativo (OEP 2019).	1	C2	17	30% Base de cálculo
Auxiliar Administrativo (OEP 2020).	1	C2	17	39% Base de cálculo
Auxiliar Administrativo Área de Secretaría (amortización del puesto Alguacil Voz pública).	1	C2	17	30% Base de cálculo

<i>MODIFICACIONES</i> <i>Denominación puesto de trabajo</i>	<i>Dot.</i>	<i>Sub.</i>	<i>C.D.</i>	<i>C.Específico</i>
Administrativo del Área de Educación, Cultura y Festejos.	1	C1	21	56% Base de cálculo
Conserje/Personal de Apoyo en el CEIP Maestro Juan de Ávila.	1	C2	17	24% Base de cálculo
Auxiliar-Administrativo del Área de Cultura.	1	C2	17	30% Base de cálculo
Coordinador/a de Áreas Municipales.	1	A2	21	56% Base de cálculo
Coordinador/a del Área de Deportes.	1	C2	17	76,81% Base de cálculo
Auxiliar-Administrativo del Área de Deportes que pasa al Área Financiera.	1	C2	17	32% Base de cálculo
Técnico del Área Económica.	1	A1	25	46% Base de cálculo
Administrativo del Área Financiera.	1	C1	21	52% Base de cálculo

Conforme determina el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Se considerará aprobada definitivamente la modificación de la relación de puestos de trabajo, si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Pedro Muñoz, 29 de abril de 2024.- El Alcalde, Alberto Lara Fonseca.

Anuncio número 1594